



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CÓRDOBA - QUINDÍO

FIJACIÓN EN LISTA
(POR UN DÍA)

**AVISO DE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE
MÉRITO**

PROCESO : DECLARATIVO VERBAL DE ACCIÓN DE DOMINIO O
REIVINDICATORIA
DEMANDANTES: EDELMIRA PINZÓN DE RINCÓN, y
VALERY NICOLE GÓMEZ PINZÓN
DEMANDADOS: ALBA MARTÍNEZ DE ZULUAGA, y
HÉCTOR OSMED PEÑA PINZÓN
RADICACIÓN N°: 63 212 40 89 001 2022 00021 00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del Código General del Proceso, concordante con el artículo 110 - inciso segundo, de la misma codificación, el suscrito Secretario **corre traslado mediante este AVISO**, a la parte demandante, de las excepciones de mérito formuladas por la demandada en el proceso indicado en la referencia, por intermedio de su apoderado judicial especial, mediante el escrito respectivo, agregado al expediente.

El presente aviso se deja a disposición de la parte demandante **por el término de cinco (5) días**, contados a partir del día siguiente a su fijación, para cuyo efecto se fija en lugar público de la Secretaría del Juzgado, y en el sitio web de la Rama Judicial, dispuesto para las notificaciones con efectos procesales, hoy uno (01) de agosto de dos mil veintitres (2023), a la hora de las siete de la mañana (7:00 A.M.).

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
Secretario

Traslado efectuado por Fijación en Lista el 01/8/2023,
de conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020,
actuación que no requiere firma del secretario para su validez

Gustavo Londoño García
Secretario

Juzgado Promiscuo Municipal, Córdoba, Quindío
Carrera 11 N° 14 - 15
jprmpalcordova@cendoj.ramajudicial.gov.co